

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06-C-DIC-675

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de **"ESFEL S.A."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 6 de noviembre de 2006.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 987-DJ-06 de 8 de noviembre de 2006, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 479-IC-CI de 8 de noviembre de 2006, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de **"ESFEL S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

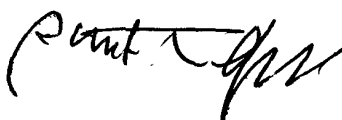
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Segundo del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

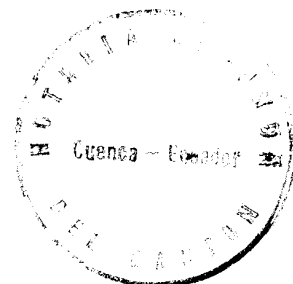
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 8 NOV. 2006


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 10 de noviembre del 2006.

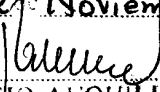



Notario Segundo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 464.
del ~~REGISTRO~~ MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 22 de Noviembre del 2006.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



RS...